



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2012-504
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MENFY EDITH PEREZ ROA
DEMANDADO:	JESUS GENER PABON CALDERON

En atención al memorial presentado por el Apoderado de la parte demandada, Fol.110/111, en el cual solicita actualización de estado contable, se allega auto, téngase en cuenta la Declaración juramentada ante la Notaria 2 de Neiva, por la demandante señora MENFY EDITH PEREZ ROA, la cual manifiesta que el señor Pabón Calderón se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto de alimentos desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022, lo anterior para los efectos legales pertinentes.-

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

E/sgo

Sol Mary Rosado Galindo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29950462d8c515e5214dc4356d3bf8eea91547b079bd29d4b05155cde4f0a81f**

Documento generado en 13/02/2023 02:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>